



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.440/2010

ZAPALLAR, 20 de Octubre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CLAUDIO ARELLANO PARKER**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 7.364.653-7, domiciliado para estos efectos en Marchant Pereira N° 201, oficina 501 comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "Estudio, elaboración, presentación y patrocinio de una querrela criminal ante el Juzgado de Garantía de Valparaíso, en la causa RIT 807-2010, RUC en contra de don Luis Aguilera Tapia, Ema Miranda Lártiga y de quienes resulten responsables de los delitos tributarios y demás ilícitos perpetrados en contra del Fisco de Chile y del Municipio, con motivo de improcedentes rebajas de avalúos de bienes raíces de la comuna de Zapallar, que se encuentran bajo investigación por parte del Ministerio público"
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al "Abogado" don **CLAUDIO ARELLANO PARKER**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios la suma de nueve millones de pesos, pagaderos en dos cuotas de cuatro millones quinientos mil pesos cada una de ellas, la primera en el mes de enero de 2011 y la segunda de ellas en el mes de febrero de 2011, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, que podrá ser extendida por la sociedad profesional de que forma parte "El Abogado".
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto alcaldicio regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato de prestación de servicio, documento que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.21.03.001 "Honorarios Suma Alzada"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. D.A. N° 3.440/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO/SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CTL/ DAF/SEC/ JUR



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde